



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 467 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Martes 31 de Octubre de 2017

No. 207

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 964. Ley que Declara el 20 de Febrero de cada año, día de la Amistad entre la República de Nicaragua y el Japón.....9690

Ley N° 965
Ley de Reforma a la Ley N° 677, Ley Especial para el Fomento de la Construcción de Vivienda y de Acceso a la Vivienda de Interés Social y a la Ley N° 428, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR).....9690

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N° 160-2017.....9692
Acuerdo Presidencial N° 161-2017.....9692
Acuerdo Presidencial N° 162-2017.....9692

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial N°49-2017.....9692

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Publica N°. LP-51-10-2017.....9693

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Licitación Selectiva N°. LS-64-10-2017.....9693

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Aviso PRE-PAC 2018.....9694

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Aviso de Contratacion Simplificada N° CS-008-2017-FN.....9694

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Aviso de Licitación Selectiva.....9694

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....9694

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....9694

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....9722

ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, hace saber:

Que,

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que conforme a lo establecido en nuestra Constitución Política, Nicaragua fundamenta sus Relaciones Internacionales en la Amistad, Complementariedad y Solidaridad entre los Pueblos y la Reciprocidad entre los Estados.

II

Que el 20 de febrero de 1935, representa una fecha histórica que Conmemora el inicio de las Relaciones Diplomáticas entre la República de Nicaragua y el Japón, con el nombramiento del Primer Ministro Plenipotenciario del Japón acreditado en Nicaragua, cumpliéndose así, 82 años de intercambios culturales, científicos, tecnológicos y económicos, los que en la última década se han fortalecido.

III

Que con el fin de fortalecer estos lazos de Amistad y Cooperación que se han caracterizado por la Solidaridad y Reciprocidad entre Nicaragua y el Japón, es necesario Declarar el 20 de febrero de cada año como *Día de la Amistad entre la República de Nicaragua y el Japón*.

POR TANTO

En uso de sus facultades

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 964

**LEY QUE DECLARA EL 20 DE FEBRERO DE CADA AÑO, DÍA
DE LA AMISTAD ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y
EL JAPÓN**

Artículo 1 Declárese el 20 de febrero de cada año *Día de la Amistad entre la República de Nicaragua y el Japón*, en Conmemoración a los 82 años de Relaciones Diplomáticas, Fraternas, Amistosas y de Cooperación recíproca que se han venido consolidando entre ambas naciones.

Artículo 2 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, hace saber:

Que,

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Ha dictado la siguiente:

Ley N°. 965

**LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 677, LEY ESPECIAL PARA
EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y DE
ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y A LA LEY
N°. 428, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA
URBANA Y RURAL (INVUR)**

Artículo primero: Reforma a los artículos 6, 97 y 98 de la Ley N°. 677, Ley Especial para el Fomento de la Construcción de Vivienda y de Acceso a la Vivienda de Interés Social

Refórmese los artículos 6, 97 y 98 de la Ley N°. 677, Ley Especial para el Fomento de la Construcción de Vivienda y de Acceso a la Vivienda de Interés Social, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 80 y 81 del 4 y 5 de mayo de 2009 respectivamente, el que con las reformas incluidas se leerán así:

“Art. 6 Definiciones Básicas.- Para efectos de la presente Ley y su Reglamento se establecen las definiciones básicas siguientes:

1. **Autoconstrucción de vivienda:** Es el proceso de construcción o edificación de viviendas realizadas directamente por sus propios usuarios, en forma individual, familiar o colectiva;

2. **Estímulos:** Constituyen el conjunto de previsiones de carácter jurídico, administrativo, fiscal o financiero que establezca el Estado para promover y facilitar la participación de los sectores sociales y privado, en la ejecución de acciones, procesos o programas habitacionales;

3. **Familia:** En base a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Nicaragua y para los efectos de la presente ley, se deberá entender por familia, el conjunto de personas conformado de la siguiente forma:

i Por los cónyuges, la unión de hecho estable y los hijos de ambos, menores de edad o mayores incapacitados;

ii La constituida por la madre o el padre y sus hijos menores o mayores de edad incapacitados que vivan con ella o él; y/o

iii El grupo de personas que conviven bajo un mismo techo, unidas por vínculos de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

4. **Mejoramiento de vivienda:** Son el conjunto de acciones orientadas a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de ampliación, reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación que propicien una vivienda digna, saludable y decorosa;

5. **Producción social de vivienda:** Es el proceso de construcción de vivienda de interés social que fomenta las formas autogestionarias o comunitarias con la presencia y participación de los propios usuarios en la toma de decisiones, fomentando el ejercicio de la participación ciudadana, y que funcionen sin fines de lucro, reafirmando el valor de uso de la vivienda por sobre el valor de mercado;

6. **Suelo:** Son los terrenos física y legalmente susceptibles de ser destinados predominantemente al uso habitacional de conformidad a las disposiciones aplicables;

7. **Vivienda de Interés Social:** Es aquella construcción habitacional con un mínimo de espacio habitable de treinta y seis metros cuadrados (36mts.²), con servicios básicos incluidos para que se desarrolle y dar garantía a los núcleos familiares cuyos ingresos estén comprendidos entre uno y los siete salarios mínimos del sector construcción y cuyo precio de venta final al consumidor no exceda de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000.00) para viviendas unifamiliares, ni de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00) para viviendas multifamiliares y forma parte del patrimonio familiar.

Se faculta a la Autoridad de Aplicación de la presente Ley a revisar anualmente el precio de venta final del consumidor de la vivienda de interés social considerando los costos de la tierra, urbanización y de edificación, debiéndose fundar en motivos estrictamente técnicos en resolución motivada y de conocimiento público.

8. **Vivienda Multifamiliar:** Se consideran viviendas multifamiliares a un conjunto o a la formación progresiva de dos o más viviendas, bajo el régimen de condominio; y

9. **Vivienda Unifamiliar:** Vivienda que se desarrolla en un lote de terreno de forma individual a ser ocupada por una familia, cuenta con acceso público. Pueden ser aisladas, pareadas o adosadas.

Art. 97 Sujetos beneficiados del subsidio al costo financiero por Préstamos Hipotecarios para Viviendas.- Los sujetos beneficiados por la presente Ley, son las personas que desde su calidad y condición de usuarios de Préstamos Hipotecarios para Viviendas, cumplan con los requisitos establecidos por esta Ley.

Para los efectos de la presente Ley y su Reglamento, todos los contratos relativos a vivienda, celebrados con las instituciones financieras reguladas, se les denominará "Contrato de Préstamo Hipotecario de Vivienda". Para el goce del subsidio que establece esta Ley, los referidos contratos deberán de cumplir, indistintamente con las condiciones siguientes:

1. Que los préstamos se destinen al financiamiento exclusivo de viviendas o al pago del precio de compra o construcción de la vivienda de habitación de la o las personas que solicitan el crédito.
2. Que la vivienda objeto de préstamo sea nueva, entendiéndose como compra o construcción de vivienda nueva, aquella efectuada a partir de la primera venta realizada una vez concluidas las obras de construcción del inmueble, o bien que haya sido previamente sujeto de arriendo por el usuario final como parte de un programa de arrendamiento con opción a compra, por un período no mayor de dos años.
3. Que el préstamo conlleve garantía hipotecaria de primer grado constituida sobre el bien inmueble.
4. Que el monto del préstamo, más el valor de la prima, no exceda el precio de venta final de la vivienda equivalente en córdobas a Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000.00) para viviendas unifamiliares, ni de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00) para viviendas multifamiliares.
5. Que el pago del préstamo se haya estructurado con arreglo a una tabla de amortización basada en un plazo que podrá oscilar entre quince y veinticinco años.
6. Que la tasa de interés del préstamo hipotecario no exceda el límite propuesto para este tipo de operaciones financieras por el INVUR; y
7. En ningún caso la entidad bancaria podrá exceder el quince por ciento (15%) en concepto de prima para la compra de la vivienda, sin perjuicio de que el adquirente pueda de forma voluntaria ofrecer una prima mayor.

Las personas que desde su calidad de dirigentes o actores directos hayan participado en las tomas de propiedades urbanas o rurales, con el fin de poseerla simulando cierta legitimidad, quedan excluidos del goce que otorga la presente Ley.

Art. 98 De la Tasa de Subsidio.- Se establece una tasa de subsidio a los intereses aplicables al saldo principal de los Préstamos Hipotecarios para Viviendas, contratados por los usuarios beneficiarios de la presente Ley, de la forma siguiente:

1. Para los préstamos para la adquisición de viviendas cuyo precio de venta final al consumidor estén comprendidos de Catorce Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,251.00) hasta Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00) o su equivalente en moneda nacional, hasta el 2.5%.
2. Para los préstamos para la adquisición de viviendas cuyo precio de venta final al consumidor estén comprendidos de Doce Mil Trescientos Cincuenta y Un Dólares, de los Estados Unidos de América (US\$12,351.00) hasta Catorce Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,250.00) o su equivalente en moneda nacional, hasta el 3.0%. y
3. Para los préstamos para la adquisición de viviendas cuyo precio de venta final al consumidor sean iguales o menores a Doce Mil Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,350.00) o su equivalente en moneda nacional, hasta el 3.5%.

El beneficio establecido a la tasa de interés será otorgado por un período de diez años contados a partir de la contratación del crédito respectivo.

Adicional al subsidio de la tasa de interés establecido en el artículo anterior, se establece un subsidio directo máximo de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00) o su equivalente en córdobas para la construcción o mejoramiento de viviendas sociales a todas las familias nicaragüenses que sean sujetos o no de crédito hipotecario de interés social. Aplica a viviendas cuyo precio de venta final al consumidor no exceda los Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00) o su equivalente en córdobas. Anualmente la Asamblea Nacional conforme disponibilidad presupuestaria, aprobará la cantidad de subsidios a entregar, el que se otorgará de acuerdo a su reglamentación.

En el caso de que a la familia se le otorgue préstamo hipotecario, el subsidio se utilizará como prima del préstamo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Instituto de la Vivienda Urbana y Rural determinarán anualmente las cantidades de subsidios a otorgarse de acuerdo a los precios de las viviendas establecidos en este artículo, conforme disponibilidad presupuestaria".

Artículo segundo: Reforma al artículo 39 de la Ley N°. 428, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR)

Se reforma el artículo 39 de la Ley N°. 428, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 109 del 12 de junio del 2002, el que se leerá así:

"Art. 39 Exoneración tributaria a Vivienda

Se exonera del pago de todo tipo de tributos a las Viviendas de Interés Social, definidas como tal conforme a la Ley N°. 677, Ley Especial para el Fomento de la Construcción de Vivienda y de Acceso a la Vivienda de Interés Social. Asimismo, se exonera las operaciones, los actos, permisos de construcción, formalización e inscripción de actos, contratos, escrituras, trámite y autorización de planos, compra de materiales de construcción, herramientas y equipos menores, así como sus obras civiles de urbanización relacionadas, calificadas y aprobadas por el INVUR. Las certificaciones para gozar de este beneficio las emitirá el INVUR y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, servirán para la exoneración del Impuesto al Valor Agregado por la compra de materiales de construcción, herramientas o equipos menores. El INVUR y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinarán los parámetros y procedimientos para hacer efectivo este derecho, así como para su seguimiento y evaluación".

Artículo tercero: Reglamentación

El Presidente de la República adecuará el Reglamento de la Ley N°. 677, Ley Especial para el Fomento de la Construcción de Vivienda y de Acceso a la Vivienda de Interés Social y de la Ley N°. 428, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), pudiendo modificar otras normas legales afectadas por la presente Ley, conforme lo establece el artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Artículo cuarto: Publicación y vigencia

La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**
ACUERDO PRESIDENCIAL No. 160-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Ricardo José Alvarado Noguera**, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Dinamarca, en calidad de concurrente con residencia en la Ciudad de Helsinki, República de Finlandia.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día de veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 161-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Natalia Quant Rodríguez**, en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Canadá, con sede en la ciudad de Ottawa; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 06-2017, de fecha veinte de enero del año dos mil

diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 17 de fecha veinticinco de enero del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 162-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Maurizio Carlo Alberto Gelli**, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Canadá, con sede en la ciudad de Ottawa.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 3142 – M. 941866419 – Valor C\$ 285.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 49-2017
Licitación Selectiva No. 19-2017**
**“Remodelación de Particiones en los Servicios Higiénicos del
Primer, Segundo y Tercer piso del Edificio Central del MINREX”**

En uso de las facultades que le confiere, Acuerdo Presidencial No.01-2017, Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus reformas, Decreto No. 118-2001 y sus Reformas; Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; Reglamento General a la Ley No. 737 (Decreto No.75-2010) y sus reformas; Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO**I**

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. 44-2017, del 21 de Septiembre del año 2017, para iniciar el proceso de Licitación Selectiva No. 19-2017 “**Remodelación de Particiones en los Servicios Higiénicos del Primer, Segundo y Tercer piso del Edificio Central del MINREX**”, conforme el artículo 15 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y artículo 34 inciso d) y 123 de su Reglamento General, emitió recomendación referida a la Licitación Selectiva No. 19-2017 “**Remodelación de Particiones en los Servicios Higiénicos del Primer, Segundo y Tercer piso del Edificio Central del MINREX**”, informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha 20 de Octubre del año dos mil diecisiete; el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad en base a la recomendación contenida en Acta de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación del día 20

de Octubre del año 2017, está de acuerdo con dicha Recomendación observando que se cumplió el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la Oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; artículo 118 de su Reglamento General, artículo 46 de la Normativa Procedimental de Licitación, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada, **en el término de tres días hábiles** después de recibido el dictamen de recomendación de parte del Comité de Evaluación, el suscrito en uso de sus facultades:

POR TANTO:

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas, y conforme lo dispuesto en el arto. No. 48 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el Arto No. 118 del Decreto No. 75-2010 del Reglamento General a la Ley 737.-

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Selectiva No. 19-2017 “**Remodelación de Particiones en los Servicios Higiénicos del Primer, Segundo y Tercer piso del Edificio Central del MINREX**”, al siguiente Oferente: **AFD DE NICARAGUA, S.A.** por la suma total de **C\$1,047,765.00 (Un millón cuarenta y siete mil setecientos sesenta y cinco córdobas netos) incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

SEGUNDO: El oferente adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de adjudicación, deberá presentar en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al tiempo de vigencia del contrato y debe establecer que el plazo de la misma se podrá ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en el Arto.67 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

TERCERO: Facultar al **Cro. José Zapata Chávez, Secretario General** de este Ministerio, para la suscripción del contrato correspondiente. El oferente adjudicado, deberá presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el día **01 de Noviembre del año 2017**, para la firma del contrato.

El **plazo de ejecución contractual es de 60 días naturales, siendo efectiva la prestación de este servicio**, al día siguiente de la firma del contrato.-

CUARTO: La **División Administrativa, a través de la Oficina de Servicios Generales**, del Ministerio de Relaciones Exteriores, estará a cargo del trámite y registro de esta contratación, verificando la correcta ejecución del objeto de la misma, por lo que dispone con los recursos humanos y materiales para llevar a cabo dicha tarea. Debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos.

QUINTO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Comunicar esta Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 3135 – M. 941447488 – Valor C\$ 95.00

NICARAGUA
Ministerio de Salud
AVISO DE LICITACIÓN
Licitación Publica No. LP – 51 – 10 – 2017

“Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Humberto Alvarado de Masaya”

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día **martes 31 de octubre del 2017**, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de **Licitación Publica No. LP – 51 – 10 – 2017**, Proyecto: “**Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Humberto Alvarado de Masaya**”.

El proyecto consiste en la construcción de la unidad de cuidados intensivos del hospital departamental de Masaya. El área de construcción es de 447.53 m2, tendrá capacidad para 7 camas y dos aislados para un total de 9 camas. La unidad contará con ambientes de pasillo de conexión, transfer, filtro familiares, aislados y médicos, área de encamando, descanso médico, servicios sanitarios, bodega de MRP, área de aseso, estación de enfermería y área sucia, con un plazo de ejecución estimado en 210 días calendarios.

Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales

- 1.- www.minsa.gob.ni
- 2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones.

Fecha de Publicación: **martes 31 de octubre del año 2017.**

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 3128 – M.87732333 – Valor C\$ 95.00

LLAMADO DE LICITACION LICITACIÓN SELECTIVA No LS-64-10-2017 LICITACION SELECTIVA “COMPRA DE JUEGUETES VARIADOS PARA NIÑOS Y NIÑAS”.

El Área de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en su calidad de División encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del estado, a presentar ofertas para Licitación Selectiva No. **LS-64-10-2017 LICITACION SELECTIVA “COMPRA DE JUEGUETES VARIADOS PARA NIÑOS Y NIÑAS”**. Dicho proceso es financiado con fondos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. El lugar de ejecución de los servicios será en el MEFFCA central, ubicado en Kilometro 81/2 carretera a Masaya en Managua.

1. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en *Oficina de Adquisiciones del MEFFCA Central*, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya.
2. El **plazo de entrega** de los bienes será de máximo **5 días calendarios**, después de formalizado el respectivo contrato u orden de compra, **el lugar de entrega será en Managua, la ubicación de los puntos a entregar será indicado en el orden de compra u contrato.**
3. La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010, “Reglamento General”.
4. Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta el **03 de Noviembre del 2017** en la División de Adquisiciones del MEFFCA Central o vía correo electrónico smonjarrez@3economiafamiliar.gob.ni y mblanco@economiafamiliar.gob.ni.
5. La **reunión de homologación** para discusión del Pliego de Bases y

Condiciones se realizará **03 de noviembre del 2017, a las 2.00 PM**, en la División de Adquisiciones del MEFCCA Central, ubicada en Km 8 ½ Carretera a Masaya.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional Córdoba en la *División de Adquisiciones del MEFCCA Central*, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya **hora límite 2.00 PM del 10 noviembre 2017**.

7. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

8. La oferta debe incluir una Fianza de Seriedad de Oferta por un monto del 1% (uno) por ciento del precio total de la oferta con impuestos incluidos. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Fianza de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9. Las ofertas serán abiertas a las 2:10 p.m. del 10 de noviembre 2017 en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales, en la División de Adquisiciones del MEFCCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya.

(F) **Signey Julissa Monjarrez Rodriguez**, Responsable División de Adquisiciones- MEFCCA.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 3148 – M. 87944611 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
DIVISION DE ADQUISICIONES
AVISO
PRE-PAC 2018**

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y artículos 55 al 58 de su Reglamento General, publica su **PRE-PAC 2018**.

Asimismo para efectos de información se encuentra publicado en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni

Para cualquier información:

Teléfono: 2222-2591

Correo electrónico: adquisiciones@mti.gob.ni

Managua, 31 de Octubre del 2017.

(f) **ARQ. GRACIELA GARCÍA VALENZUELA**, Directora División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 3136 – M. 4292500 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA N°
CS-008-2017-FN**

El Ministerio de Energía y Minas comunica a todos los proveedores del estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

“ADQUISICION DE CANASTA NAVIDEÑA”

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales y el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

(f) **Salvador Mansell Castrillo**, Ministerio de Energía y Minas.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE FOMENTO MUNICIPAL**

Reg. 3143 – M. 87866745 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones, en cumplimiento del Principio de Publicidad y al Arto. 20 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que a partir del día 01 de noviembre del año 2017, estará publicada en el sitio web: www.nicaraguacompra.gob.ni **la Proyección del Programa Anual de Contrataciones del año 2018**.

Los interesados podrán obtener mayor información en la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, ubicado en la entrada principal de residencial Los Arcos, carretera a la Refinería.

Managua, 25 de octubre del año 2017.

(f) **Guimar Aminta Irías Torres**, Presidenta Ejecutiva INIFOM.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2999 - M.87080484 - Valor C\$ 285.00

EDICTO:

La solicitante ARACELI GUADALUPE TREJOS TALAMANTES, solicita ser declarada heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el causante su señor padre ORLANDO TREJOS SOMARRIBA. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Managua, Siete de Septiembre del dos mil diecisiete.-

(F) **ADRIANA MARIA CRISTINA HUETE LÓPEZ**. JUEZA PRIMERO DISTRITO CIVIL ORAL. CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA.

Asunto: 000889-ORM4-2017-CO

(F) **YASNA YAMILET LOPEZ BRENES**, SRIA. DE DESPACHO YAYALOBRA.

3-3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M6193 – M. 87404561 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Coleman, clases 4 y 5 Internacional, Exp. 2016-004968, a favor de The Coleman Company Inc., de EE.UU., bajo el No.2017120206 Folio 21, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6194 – M. 87404503 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y COMERCIO MOMENTOS SPLÉNDIDOS, clases 1, 5 y 30 Internacional, Exp. 2016-005012, a favor de Heartland Consumer Products LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120207 Folio 22, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6195 – M. 87404446 – Valor C\$ 435.00

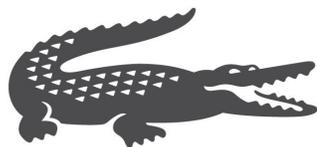
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ISKRA, clase 33 Internacional, Exp. 2016-004534, a favor de MARINA CVETIC, de Italia, bajo el No. 2017120203 Folio 18, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

ISKRA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6196 – M. 87404370 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp. 2017-000721, a favor de SPORLOISIRS S.A., de Suiza, bajo el No. 2017120111 Folio 182, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6197 – M. 87404319 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OGX, clase 3 Internacional, Exp. 2016-004448, a favor de Cilag GmbH International, de Suiza, bajo el No.

2017120201 Folio 16, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6198 – M. 87404617 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BLU PRODUCTS, clase 9 Internacional, Exp. 2010-000545, a favor de CT Miami, LLC, de EE.UU., bajo el No. 2017120240 Folio 53, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

BLU
P R O D U C T S

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6199 – M. 87404860 – Valor C\$ 435.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención
(21) Número de solicitud: 2017-000002 I
(22) Fecha de presentación: 11/01/2017

(71) Solicitante:

Nombre: JUAN MIGUEL GIRON ESPON
Dirección: 18 Calle 24-69 Zona 10, Edificio Empresarial Zona Pradera, Torre Tres, Nivel Quince, Oficina 1504, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Código Postal 01010.

Inventor(es):

MARIA ANDREA GIRON ESPON, JAIME OVIDIO GIRON ESPON, CLARA LUZ ESPON REYES DE ESPON, y JAIME OVIDIO GIRON CABRERA

(74) Representante/ Apoderado(a) Especial

Nombre: MARVIN CALDERA

(54) Nombre de la invención:

PRUEBA GRAFOTÉCNICA CON OBSTÁCULO PARA VISAR FIRMAS A SIMPLE VISTA

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

G06Q 99/00

(57) Resumen:

Análisis de firmas cuestionadas, destinado a proporcionar una previsión compatible con la celeridad moderna para aceptar o rechazar como válida una firma al visarla a simple vista dentro de un documento de cualquier tipo, con referencia alfanumérica o sin referencia, examinando para ello una firma rubricada sobre uno(os) obstáculo(s) de cualquier figura geométrica y de cualquier tipo de material o color, colocado(s) y adherido(s) en/sobre un lugar del documento a visar o en otro soporte externo al documento a visar; dicho(s) obstáculo(s) impide(n) el recorrido normal del instrumento de tinta con el cual se ejecuta la firma y cuya estructura resultante de la firma sobre el(los) obstáculo(s) se coteja con la estructura de la firma cuestionada y/o con la estructura de la firma que se considera indubitable.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 03 de octubre de 2017. Registrador.

Reg. M6100 – M. 12214156 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de RYMCO MEDICAL S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESTERIJECT ADVANCE

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antiisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilepticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

Presentada: diecisiete de abril, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001371. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6101 – M. 12214156 – Valor C\$ 95.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de SITEL OPERATING CORPORATION del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

SITEL

Para proteger:

Clase: 42

Servicios de soporte técnico, a saber, resolución de problemas mediante un diagnóstico técnico del problema en hardware de cómputo y programas de software.

Presentada: veinticuatro de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002820. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6102 – M. 12214156 – Valor C\$ 95.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de SITEL OPERATING CORPORATION del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

SITEL

Para proteger:

Clase: 36

Servicios de agencias de cobro de deudas.

Presentada: veinticuatro de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002818. Managua, nueve de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6103 – M. 87599008 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA PERSONALITY

Para proteger:

Clase: 3

Jabones de uso cosmético, productos de perfumería, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.

Presentada: uno de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003332. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6104 – M. 87599008 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA TOSCANO BLACK

Para proteger:

Clase: 3

Productos de perfumería, jabones cosméticos, aceites esenciales, cosméticos para belleza y cuidado de la piel.

Presentada: uno de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003334. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6105 – M. 87599008 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RACE GIRL

Para proteger:

Clase: 3

Jabones de uso cosmético, productos de perfumería, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado de la piel.

Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003536. Managua, cuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6106 – M. 87599008 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de RIVERDOR CORP. S.A. del domicilio de República Oriental del Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PYRAQUIN

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFIA, ASI COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADOS BRUTO, MATERIAS PLASTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.

Clase: 5

PRODUCTOS VETERINARIOS; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, VIRICIDAS, HERBICIDAS, E INSECTICIDAS DE USO EN AGRICULTURA.

Presentada: uno de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003326. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6107 – M. 87599008 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de HYUNDAI HEAVY INDUSTRIES CO., LTD. del domicilio de la República de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HYUNDAI ELECTRIC

Para proteger:

Clase: 9

Sensores de Gas; dispositivos de medición de voltaje/corriente eléctrica/temperatura de batería; dispositivos de medición; indicador de revoluciones; detector de gas; dispositivos para cerrado de gas; alarmas; conmutadores con aislamiento de gas (eléctrico); relés, eléctrico; contactores de vacío de alta presión; interruptores de alta tensión; protector de sobre carga; paneles de control de poder; reactores; máquinas de poder de distribución eléctrica, conmutadores; transformadores de distribución; transformadores; convertidores; aparata (eléctrica); interruptores de circuito electrónico; suministros de energía eléctrica; transformadores de energía eléctrica; dispositivos de control de energía eléctrica; reguladores de voltaje; contactores electrónicos; interruptores baja y media tensión; interruptores; inversores usados en generación de energía solar; dispositivos para la medición del consumo de energía eléctrica; dispositivos electrónicos de medición e instrumentos; dispositivos e instrumentos para el diagnóstico de equipos de energía eléctrica; dispositivos para la medición/monitoreo/ análisis de consumo de energía; conducto de barras; cables eléctricos; cables; conductores y accesorios de conexión de los mismos; convertidores; dispositivos de comunicación barco a tierra; dispositivos de control remoto; equipos de comunicación; software de computadora para sistema scada; Programas del sistema operativo de red; software de computadora para naves; software de computadora; plataformas de software de computadora; sistema de control electrónico para máquinas; servidores de red;

dispositivos para procesamiento de datos; procesadores de información digital; dispositivos de control y monitoreo (eléctricos); dispositivos de grabación, transmisión o reproducción de información; computadoras; servidores informáticos; libros digitales descargables desde el internet, baterías y cargadores de batería.

Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002892. Managua, cuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6108 – M. 9395516333 – Valor C\$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Apoderado (a) de BINNOVO S.A. del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIO-ZINK

Para proteger:

Clase: 5

Un producto farmacéutico consistente en una crema protectora y regenerativa para la piel sensible, eficaz para el tratamiento de lesiones producidas por la orina, heces o roces de pañal en los niños recién nacidos, personas adultas y de la tercera edad. Trata todo tipo de rozaduras, irritaciones y resequedad en la dermis, así como procesos descamativos, inflamatorios y alérgicos en la piel.

Presentada: once de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002662. Managua, veintiuno de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6109 – M. 87549321 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALERXY, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000633, a favor de ANDLAND OVERSEAS, SOCIEDAD ANONIMA., de República de Panamá, bajo el No. 2017120713 Folio 224, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6110 – M. 87549457 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de GYNOPHARM, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FURTEZA

Para proteger:

Clase: 5

Inhibidor selectivo de la fosfodiesterasa.

Presentada: siete de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente, N° 2017-002609. Managua, cinco de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6111 – M. 87549457 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO, Gestor (a) Oficioso (a) de Ulthera, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

ULTHERA

Para proteger:

Clase: 44

Servicios de clínica médica; servicios de spa de salud; cirugía plástica y cosmética; servicios médicos para el tratamiento cosmético; servicios de cuidado cosmético de la piel; servicios dermatológicos; servicios quirúrgicos mínimamente invasivos; salones de belleza; servicios de

cuidado de la piel.

Presentada: diez de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001766. Managua, dieciséis de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6112 – M. 87549457 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L. del domicilio de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COPETINES

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Presentada: treinta de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002526. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6113 – M. 87549457 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de Ulthera, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ULTHERAPY

Para proteger:

Clase: 10

Aparatos e instrumentos médicos; aparatos médicos de ultrasonido; aparatos cosméticos para realizar procedimientos de tratamientos de la piel; aparatos médicos para tratamientos no quirúrgicos; aparatos médicos para tratamientos mínimamente invasivos; aparatos cosméticos para tratamientos no quirúrgicos en el rostro y en el cuerpo. Presentada: diez de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001764. Managua, dieciséis de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6114 – M. 5176020 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Laboratorios Sanfer, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Casa:

SANFER

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de comercialización al mayoreo y menudeo de productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, complementos alimenticios para personas o animales, emplastos, material para apósitos; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos. Presentada: veintiuno de marzo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001050. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6115 – M. 4176080 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de NISSIN FOODS HOLDINGS CO., LTD. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

U.F.O.

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; preparaciones aromáticas para uso alimenticio; condimentos; productos para sazonar; esencias para alimentos (excepto esencias etéricas y aceites esenciales); almidón para uso alimenticio; jiaozi (bolas de masa rellena); bolas de masa chinas rellenas; bolas de masa china hervidas; okonomiyaki (panqueques japoneses salados); fideos; pastas alimenticias; fideos instantáneos; fideos congelados; fideos refrigerados; fideos secos; comidas preparadas que contengan (principalmente) fideos; arroz instantáneo.

Presentada: veintiséis de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002854. Managua, trece de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6116 – M. 4176160 – Valor C\$ 95.00

TANIA MARÍA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de Sophia Holdings, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Krytantek PF

Para proteger:

Clase: 5

Productos oftálmicos.

Presentada: siete de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002616. Managua, siete de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6117 – M. 4176217 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KEYCHAIN

Para proteger:

Clase: 9

Software de ordenadores; software de ordenadores para autenticar identificación de usuarios; software de ordenadores para suministrar seguridad y verificar la autenticación que permite a los usuarios obtener acceso seguro a las aplicaciones; software de ordenadores para la creación, almacenamiento, transmisión, y encriptación de datos.

Presentada: doce de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002684. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6118 – M. 4176314 – Valor C\$ 95.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado (a) de OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

5J CINCO JOTAS

Para proteger:

Clase: 29

Jamón.

Presentada: trece de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002688. Managua, siete de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6119 – M. 4176373 – Valor C\$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de Sophia Holdings, SA. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Dobricon Ofteno

Para proteger:

Clase: 5

Productos oftálmicos.

Presentada: trece de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002702. Managua, siete de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6120 – M. 4176403 – Valor C\$ 95.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado (a) de MESOAMERICA IMPORTS, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Germãnia

Para proteger:

Clase: 32

Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: catorce de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002716. Managua, nueve de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6121 – M. 4176462 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MACBOOK AIR

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras, computadoras portátiles, hardware de computadoras, software de sistemas operativos de computadoras, periféricos de computadoras.

Presentada: veinte de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002778. Managua, ocho de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6122 – M. 4176560 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Marriott Worldwide Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

DELTA HOTELS

Para proteger:

Clase: 43

Servicios hoteleros; servicios de restaurante, catering, bar y salón de cócteles; servicios de alojamiento turístico; suministro de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exposiciones; suministro de instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales; y servicios de reservas para alojamiento en hotel para terceros. Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003440. Managua, veintidos de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6123 – M. 87544398 – Valor C\$ 95.00

OCTAVIO SALOMON ALARCON GUARDADO, Apoderado (a) de INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRIOSO

Para proteger:

Clase: 5

Fungicidas, herbicidas e insecticidas.

Presentada: nueve de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001726. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6124 – M. 87549158 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DentaMint, clase 3 Internacional, Exp. 2017-002770, a favor de Norma Ester Hernández, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017121024 Folio 9, Tomo 394 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de octubre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6125 – M. 87549158 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CARPENTER, clase 7 Internacional, Exp. 2017-002769, a favor de Mario José Arróliga Rodríguez, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017121025 Folio 10, Tomo 394 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de octubre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6126 – M. 87404172 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HCO, clase 25 Internacional, Exp. 2016-003690, a favor de Abercrombie & Fitch Europe Sagl, de Suiza, bajo el No. 2017118517 Folio 215, Tomo 384 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6127 – M. 87404105 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GEFTICIP, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000442, a favor de CIPLA LIMITED, de India, bajo el No. 2017119967 Folio 45, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6128 – M. 87404042 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EMBAXO, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000719, a favor de Acino Pharma AG, de Suiza, bajo el No. 2017120094 Folio 165, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6129 – M. 87403995 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Kern's a tu lado naturalmente, Exp. 2017-000196, a favor de TRUMBLE ASSETS CORP., de Panamá, bajo el No. 2017120088 Folio 244, Tomo 9 de Señal de Propaganda del año 2017.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6130 – M. 87577815 – Valor C\$ 95.00

JAVIER ANTONIO PÉREZ ESTRADA, Apoderado (a) de FACTORIA BOGAR S.A. P. I DE C.V del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FACTOINA

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos: Agente uterotónico, que detiene contracciones en embarazos prematuros.

Presentada: doce de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003920. Managua, trece de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6131 – M. 3805636 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TYFO, clase 19 Internacional, Exp. 2014-001732, a favor de Fyfe Co. LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109629 Folio 235, Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Mayo, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6132 – M. 3803110 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MARKSMAN, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2013-000784, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2014106763 Folio 68, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Septiembre, del 2014. Registrador.

Reg. M6133 – M. 38655580 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIAKABLE, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001496, a favor de CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2015109627 Folio 233, Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Mayo, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6134 – M. 3803080 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios G-STAR, clases 18 y 35 Internacional, Exp. 2013-000510, a favor de Faetón Ltd., de Los Países Bajos, bajo el No. 2014106214 Folio 47, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6135 – M. 3805750 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la

Marca de Fábrica y Comercio SPOTLIGHT, clase 9 Internacional, Exp. 2014-002146, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109631 Folio 237, Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Mayo, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6136 – M. 3805814 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IPOD TOUCH, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001308, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109623 Folio 229, Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Mayo, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6137 – M. 3805903 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TarginAct, clase 5 Internacional, Exp. 2014-000345, a favor de MUNDIPHARMA AG, de Suiza, bajo el No. 2015109622 Folio 228 Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Mayo, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6138 – M. 3806962 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SOFY, clase 5 Internacional, Exp. 2014-003705, a favor de UNI-CHARM CORPORATION, de Japón, bajo el No. 2015110548 Folio 94, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6139 – M. 3805997 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MASSIMO DUTTI, clases 3, 9, 14 y 18 Internacional, Exp. 2014-002922, a favor de GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A., de España, bajo el No. 2015110614 Folio 151, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6140 – M. 3806101 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio APPLE CARPLAY, clase 9 Internacional, Exp. 2014-003085, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110592 Folio 133, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6141 – M. 3806160 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca

de Fábrica y Comercio PAZEO, clase 5 Internacional, Exp. 2014-002492, a favor de Novartis AG, de Suiza, bajo el No. 2015110589 Folio 130, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6142 – M. 3806250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CONDUCE FELIZ, clase 39 Internacional, Exp. 2014-000762, a favor de Vanguard Trademark Holdings USA LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109955 Folio 38, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Junio, del 2015. Registrador.

Reg. M6143 – M. 3806365 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DELIMAIZE, clases 30 y 31 Internacional, Exp. 2014-000577, a favor de GRUPO MINSA, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 2015109953 Folio 36, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Junio, del 2015. Registrador.

Reg. M6144 – M. 3806497 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CADRE, clase 5 Internacional, Exp. 2014-000215, a favor de BASF Agro B.V., Arnhem (NL), Zweigniederlassung Zürich, de Suiza, bajo el No. 2015109068 Folio 210, Tomo 349 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6145 – M. 3806578 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COLA CAO, clase 30 Internacional, Exp. 2014-000049, a favor de NUTMARK, LDA, de Portugal, bajo el No. 2015108881 Folio 33, Tomo 349 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6146 – M. 3806632 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AMSTERDAMS BLAUW, clases 14, 18 y 25 Internacional, Exp. 2014-000295, a favor de Scotch & Soda B.V., de Los Países Bajos, bajo el No. 2015109021 Folio 164, Tomo 349 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6147 – M. 3804761 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca

de Fábrica y Comercio GARAGEBAND, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001137, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109719 Folio 69, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6148 – M. 3804680 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VERSATILIS, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2014-000825, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2015109718 Folio 68, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6149 – M. 3804656 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios GUÍA MOTOR DE PUBLICAR, clases 16 y 35 Internacional, Exp. 2014-000224, a favor de PUBLICAR S.A., de Colombia, bajo el No. 2015109856 Folio 199, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6150 – M. 3804575 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios QUALIGEN, clases 5 y 35 Internacional, Exp. 2014-003781, a favor de QUALIGEN, S.L., de España, bajo el No. 2015110985 Folio 43, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6151 – M. 3804427 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios ROOT CAPITAL, clases 35, 36 y 41 Internacional, Exp. 2014-002790, a favor de Root Capital, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110983 Folio 41, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6152 – M. 3804362 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios TOUCH ID, clases 9 y 35 Internacional, Exp. 2014-000262, a favor de APPLE INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109069 Folio 211, Tomo 349 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6153 – M. 3804907 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la

Marca de Servicios APPLE CARE, clases 37 y 42 Internacional, Exp. 2014-001141, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109723 Folio 73, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6154 – M. 3804800 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ILIFE, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001143, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109725 Folio 75 Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6155 – M. 3804842 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NUMBERS, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001142, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109724 Folio 74, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6156 – M. 3805385 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TARGINIQ, clase 5 Internacional, Exp. 2014-000346, a favor de MUNDIPHARMA AG, de Suiza, bajo el No. 2015109677 Folio 30 Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Junio, del 2015. Registrador. Registrador.

Reg. M6157 – M. 3805547 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio A-POWER, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001495, a favor de Autotécnica Colombiana S.A.S., de Colombia, bajo el No. 2015109626 Folio 232, Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Mayo, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6158 – M. 3805334 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VELDARA, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2014-000813, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2015109679 Folio 32, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6159 – M. 3805458 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FLO RITE, clases 1 y 2 Internacional, Exp. 2014-001395, a favor de BASF Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109624 Folio 230, Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Mayo, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6160 – M. 3805288 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MANKIND KENNETH COLE, clase 3 Internacional, Exp. 2014-001328, a favor de Kenneth Cole Productions, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109779 Folio 127, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6161 – M. 3805253 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HONOR, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001246, a favor de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD., de China, bajo el No. 2015109777 Folio 125 Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6162 – M. 3805245 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LOUISVILLE SLUGGER, clase 28 Internacional, Exp. 2014-001251, a favor de HILLERICH & BRADSBY CO., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109778 Folio 126, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6163 – M. 3805229 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ELIPTIC OFTENNO, clase 5 Internacional, Exp. 2014-002137, a favor de LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2015109783 Folio 131, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6164 – M. 3805164 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FIBRWRAP, clase 19 Internacional, Exp. 2014-001735, a favor de Fyfe Co. LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109829 Folio 173, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6165 – M. 3805121 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRAVINTO, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2014-001759, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2015109830 Folio 174, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6166 – M. 3805059 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RAINBREAKER, clase 25 Internacional, Exp. 2014-001853, a favor de Nautica Apparel, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109831 Folio 175, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6167 – M. 3804990 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KEYNOTE, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001138, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109720 Folio 70, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6168 – M. 3804966 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IPHOTO, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001139, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109721 Folio 71, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6169 – M. 3804958 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios IMESSAGE, clases 9 y 38 Internacional, Exp. 2014-001140, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109722 Folio 72, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6170 – M. 3804486 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SESITRA, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2014-004301, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2015110986 Folio 44, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6171 – M. 3804290 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Dinero en su celular, Exp. 2014-004452, a favor de BANCO DE LA PRODUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANPRO), de República de Nicaragua, bajo el No. 2015110991 Folio 230, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6172 – M. 3804621 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios APPLE WATCH, clases 9, 10, 14 y 44 Internacional, Exp. 2014-003338, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110984 Folio 42, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6173 – M. 3804168 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IZOGOR, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2014-000814, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2015109680 Folio 33, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6174 – M. 3804095 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Ascend, clase 9 Internacional, Exp. 2014-002099, a favor de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD., de China, bajo el No. 2015109771 Folio 119, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6175 – M. 3804028 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios FYFE, clase 37 Internacional, Exp. 2014-001733, a favor de Fyfe Co. LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109770 Folio 118, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6176 – M. 3803951 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BOTANIC, clase 5 Internacional, Exp. 2014-000255, a favor de LABORATORIOS ZEPOL, SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2015109697 Folio 49, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6177 – M. 3803838 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROVISIA, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2014-000347, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2015110801 Folio 74, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6178 – M. 3803781 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LISTAMILK, clase 29 Internacional, Exp. 2014-001931, a favor de PASTEURIZADORA RICA, S.A., de República Dominicana, bajo el No. 2015109781 Folio 129, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6179 – M. 3803765 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SUNDAY FUNDAY, clase 41 Internacional, Exp. 2014-004721, a favor de Giovanni Antonio Molina Sacasa, de República de Nicaragua, bajo el No. 2015110809 Folio 82, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6180 – M. 3803714 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TAPUATOR, clases 9 y 14 Internacional, Exp. 2014-002118, a favor de OFFHAND LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110770 Folio 45, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6181 – M. 3803633 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRILOVASC, clase 5 Internacional, Exp. 2014-002405, a favor de DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED, de Japón, bajo el No. 2015110224 Folio 45, Tomo 354 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6182 – M. 3803544 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAGIC MOUSE, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001248, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109727 Folio 77, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6183 – M. 3803501 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CAROTINO, clase 29 Internacional, Exp. 2013-002939, a favor de Grupo Agroindustrial Numar, Sociedad Anónima., de República de Costa Rica, bajo el No. 2015111074 Folio 120, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6184 – M. 3803463 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial NOCHES DE COMPRAS COPASA, Exp. 2013-004579, a favor de COMERCIALIZADORA PANAMERICANA, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2015111075 Folio 235, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6185 – M. 3803455 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LQ HOTEL, clase 43 Internacional, Exp. 2013-004215, a favor de La Quinta Worldwide, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111054 Folio 101, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6186 – M. 3803439 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Gastroid, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004287, a favor de Dr. Willmar Schwabe GmbH & Co., de Alemania, bajo el No. 2015111055 Folio 102, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Septiembre, del 2015. Registrador.

Reg. M6187 – M. 3803390 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio D2W, clase 1 Internacional, Exp. 2013-002523, a favor de Symphony Environmental Limited, de Inglaterra, bajo el No. 2014106972 Folio 20, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6188 – M. 3803390 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FREIXENET, clase 33 Internacional, Exp. 2013-002536, a favor de FREIXENET, S.A., de España, bajo el No. 2014105219 Folio 105, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6189 – M. 3803285 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LIMUS, clase 1 Internacional, Exp. 2013-001196, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2014106766 Folio 71, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6190 – M. 3803226 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Xtend, clase 1 Internacional, Exp. 2013-003079, a favor de DISAGRO DE GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 2014107198 Folio 233, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Octubre, del 2014. Registrador.

Reg. M6191 – M. 3803170 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INVIDUON, clases 1, 5 y 31 Internacional, Exp.2013-002295, a favor de BASF Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106754 Folio 59, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6192 – M. 87404255 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención
(21) Número de solicitud: 2017-000069 I
(22) Fecha de presentación: 02/06/2017

(71) Solicitante :

Nombre: ARAGON PHARMACEUTICALS, INC.
Dirección: 12780 El Camino Real, Suite 301, San Diego, California 92130, Estados Unidos.

Inventor(es):

GEERT VERRECK

(74) Representante / Apoderado(a) Especial:

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente
(32) Fecha: 05/12/2014
(31) Número: 14196591.3

(54) Nombre de la invención :

COMPOSICIONES ANTICANCEROSAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC^{^7}):

A61K 9/14; A61K 9/20.

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a formulaciones farmacéuticas de ARN-509, que pueden administrarse a un mamífero, particularmente a un ser humano, que sufre una enfermedad o afección relacionada con un receptor de andrógenos (RA), particularmente cáncer, más particularmente cáncer de próstata, que incluye pero sin limitarse a, cáncer de próstata resistente a la castración, cáncer de próstata metastásico resistente a la castración, cáncer de próstata metastásico resistente a la castración sin previo tratamiento quimioterapéutico, cáncer de próstata sensible a hormona bioquímicamente reincidido, o de alto riesgo, cáncer de próstata no metastásico resistente a la castración. En un aspecto, estas formulaciones comprenden una dispersión sólida de ARN-509 y un

copolímero de poli(met)acrilato. En un aspecto, la dispersión sólida de ARN-509 y un copolímero de poli(met)acrilato puede obtenerse y particularmente se obtiene por extrusión por fusión de una mezcla que comprende ARN-509 y un copolímero de poli(met)acrilato, y opcionalmente posterior molido de dicha mezcla extruida por fusión. En un aspecto, la dispersión sólida de ARN-509 y un copolímero de poli(met)acrilato puede obtenerse y particularmente se obtiene, mediante el secado por aspersion de una mezcla que comprende ARN-509 y un copolímero de poli(met)acrilato en un solvente adecuado.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 21 de Agosto de 2017. Registrador.

Reg. M6217 – M. 12221799 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Lactifem, clase 5 Internacional, Exp.2012-004284, a favor de GYNOPHARM, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2014101137 Folio 230, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6218 – M. 12221799 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Mucolit, clase 5 Internacional, Exp.2012-003846, a favor de GYNOPHARM, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2014101236 Folio 70, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6219 – M. 12221799 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FERTILIA, clase 5 Internacional, Exp.2013 - 003371, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de Panamá, bajo el No.2014101362 Folio 190, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6220 – M. 12221799 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MADECENTER, clase 35 Internacional, Exp.2012-001362, a favor de LEGACY INVESTMENT, S.A., de República de Guatemala, bajo el No.2014100975 Folio 79, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6221 – M. 12221799 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros

Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MADECENTRO, clase 35 Internacional, Exp.2012-001361, a favor de LEGACY INVESTMENT, S.A., de República de Guatemala, bajo el No.2014100974 Folio 78, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6222 – M. 12221799 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OLIGOVITATP, clase 5 Internacional, Exp.2012-003894, a favor de LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A., de Uruguay, bajo el No.2014100988 Folio 92, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6223 – M. 12221799 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Glaunot T, clase 5 Internacional, Exp.2012-003841, a favor de GYNOPHARM, S.A., de Costa Rica, bajo el No.2014100987 Folio 91, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6224 – M. 12221799 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EDAGAN, clase 5 Internacional, Exp.2012-003787, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION., de Panamá, bajo el No.2014100985 Folio 89, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6225 – M. 12221799 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BIOBACTRO, clase 5 Internacional, Exp.2012-001273, a favor de GYNOPHARM, S.A., de Costa Rica, bajo el No.2014100973 Folio 77, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6226 – M. 12221799 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ATEPRESOR ROWE, clase 5 Internacional, Exp.2012-003392, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION., de Panamá, bajo el No.2014100982 Folio 86, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6228 – M. 4216251 – Valor C\$ 95.00

JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN, Apoderado (a) de GN Hearing A/S del domicilio de Dinamarca, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RESOUND

Para proteger:

Clase: 10

Audífonos.

Presentada: trés de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002549. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6229 – M. 4216251 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Colgate-Palmolive Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPEED STICK INFINITE

Para proteger:

Clase: 3

Desodorantes y antitranspirantes para uso personal.

Presentada: seis de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002579. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6230 – M. 4216251 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Benjamin Moore & Co. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BENJAMIN MOORE

Para proteger:

Clase: 2

Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Pintura para exteriores; Pintura interiores; Pinturas, pinturas para imprimaciones, barnices, lacas, tintes, sellantes y revestimientos en la naturaleza de pintura; Espesantes para pinturas; Diluyentes para lacas y pinturas; Todos los subproductos y partes componetes de los productos antes mencionados.

Presentada: diez de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002650. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6231 – M. 4216251 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NICE SANDÍA

Para proteger:

Clase: 30

Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, té, tés hechos a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confitería dulce), pastillas de confitería, pastillas de dulces, azúcar, confitería; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.

Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002901. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6232 – M. 4216251 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NICE POP

Para proteger:

Clase: 30

Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, té, tés hechos a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confitería dulce), pastillas de confitería, pastillas de dulces, azúcar, confitería; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.

Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002903. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6233 – M. 4216251 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ARIAD Pharmaceuticals, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EVOBRIG

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO, PRINCIPALMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MALIGNIDADES HEMATOLÓGICAS, CÁNCER, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS AUTO-INMUNES Y ENFERMEDADES Y TRASTORNOS INFLAMATORIOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER.

Presentada: tres de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002952. Managua, tres de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6234 – M. 4216251 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Consorcio Comex, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TOP GARDEN

Para proteger:

Clase; 2

PINTURAS, BARNICES, LACAS; PRODUCTOS ANTIOXIDANTES Y PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; MATERIAS TINTÓREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO.

Presentada: cuatro de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002966. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6235 – M. 4216251 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Colgate-Palmolive Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DYNAMIC

Para proteger:

Clase: 3

DESODORANTE Y ANTITRANSPIRANTE PARA USO PERSONAL.

Presentada: cuatro de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002968. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6236 – M. 4216251 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de WAL-MART STORES, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios y Marca de Casa:

WALMART

Para proteger:

Clase: 35

TODOS LOS SERVICIOS.

Clase: 36

TODOS LOS SERVICIOS.

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003018. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6237 – M. 4216251 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Takeda Pharmaceutical Company Limited del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa:

TAKEDA

Para proteger:

Clase: 5

TODOS LOS PRODUCTOS.

Clase: 10

TODOS LOS PRODUCTOS.

Presentada: catorce de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003048. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6238 – M. 87808535 – Valor C\$ 95.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de TRANSPORTES CENTROAMERICANOS NICARAGUA, INC. SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual también podrá abreviarse TRANSPORTES CENTROAMERICANOS NICARAGUA, INC. S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

TRANSPORTES CENTROAMERICANOS DEL FUTURO

Para proteger:

Clase: 39

Servicios relacionados al almacenaje y atribución de productos en general, servicios de fletes nacional o internacional terrestre, marítimo o aéreo y los servicios a fines.

Presentada: diez de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001760. Managua, dos de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6239 – M. 87752791 – Valor C\$ 95.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de Amorepacific Corporation del domicilio de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mamonde

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos; bases de maquillaje; lápices de labios; sombras para ojos; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas para el baño; perfumes; aceite de lavanda; champús; dentífricos.

Presentada: ocho de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003421. Managua, cinco de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6240 – M. 87752721 – Valor C\$ 95.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de Potomac Tobacco Campany Limited del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALLSTARS

Para proteger:

Clase: 34

Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.

Presentada: ocho de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003420. Managua, tres de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6241 – M. 87752863 – Valor C\$ 95.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de Amorepacific Corporation del domicilio de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LANEIGE

Para proteger:

Clase : 3

Cosméticos; bases de maquillaje; lápices de labios; sombras para ojos; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas para el baño; perfumes; aceite de lavanda; champús; dentífricos.

Presentada: ocho de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003419. Managua, cinco de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6242 – M. 87752919 – Valor C\$ 95.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de Geneva Laboratories, Limited, del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIO-OIL

Para proteger:

Clase : 3

Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos.

Presentada: diecinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003551. Managua, cinco de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6243 – M. 4216286 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de FlyLevel UK Limited del domicilio de Reino Unido, solicita registro de Marca de Servicios:

LEVEL

Para proteger:

Clase: 39

SERVICIOS DE LÍNEAS AÉREAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y DE VIAJES; SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES; SERVICIOS DE RESERVA DE VIAJES, DE CONFIRMACIÓN DE RESERVAS Y DE INFORMACIÓN RELACIONADOS CON VIAJES; SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS; SERVICIOS DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS; SERVICIOS DE MENSAJERÍA; SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE CARGA; SERVICIOS DE FLETAMENTO DE AERONAVES; SERVICIOS DE PAQUETES DE VACACIONES PARA ORGANIZAR VIAJES;

SERVICIOS DE RESERVA Y DE CONFIRMACIÓN DE RESERVAS PARA EXCURSIONES; SERVICIOS DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Presentada: veintitrés de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003230. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6244 – M. 4216286 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de S.C. Johnson & Son, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TENEMOS UNA FRAGANCIA PARA ESO

Para proteger:

Clase: 3

Perfumes para habitación o la atmósfera; aceites esenciales para la atmósfera; preparaciones para la fragancia del aire; preparaciones para perfumar el aire; popurrí; incienso.

Clase: 4

Candelas; candelas perfumadas.

Clase: 5

Preparaciones para purificar el aire; preparaciones para desinfectar el aire; preparaciones para neutralizar olores; desodorantes no para uso personal; desodorantes de espacio o ambiente; desodorantes para alfombras; desodorantes para textiles.

Presentada: veinticinco de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003256. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6245 – M. 4216286 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DIFFERENT IS BETTER, clase 35 Internacional, Exp. 2016-005102, a favor de Lenovo (Singapore) Pte. Ltd., de Singapur, bajo el No. 2017120574 Folio 95, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M6246 – M. 4216286 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIPSEL, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000034, a favor de SINERGIUM BIOTECH S.A., de República de Argentina, bajo el No. 2017120576 Folio 97, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M6247 – M. 4216286 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRIVIGEN, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000220, a favor de CSL BEHRING AG, de Suiza, bajo el No. 2017120577 Folio 98, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M6248 – M. 4216286 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió

la Marca de Fábrica y Comercio NEON, clase 12 Internacional, Exp. 2017-000848, a favor de FCA US LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120585 Folio 106, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M6249 – M. 4216286 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TASTY DAY, clase 30 Internacional, Exp. 2017-001354, a favor de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 2017120588 Folio 109, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M6250 – M. 4216286 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LURMIVI, clase 5 Internacional, Exp. 2017-001383, a favor de ALPARIS, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2017120589 Folio 110, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M6251 – M. 4216286 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IRON COOK, clase 11 Internacional, Exp. 2017-001482, a favor de EXINMEX, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2017120591 Folio 112, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M6252 – M. 4035249 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa en esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2610 RPI del 18 de Agosto, 2017.

(21) Número de Solicitud: 2013-000127 I

(22) Fecha de presentación: 22 de Noviembre, 2013.

(71) Solicitante:

Nombre: CAMURUS AB

Dirección: Ideon, Gamma 1, Sölvegatan 41, SE - 223 70 Lund, Suecia.

Inventor (es): FREDRIK TIBERG; CATALIN NISTOR y MARKUS JOHNSSON

(54) Nombre de la invención: FORMULACIONES PEPTÍDICAS DE LIBERACIÓN CONTROLADA.

(51) Clasificación Internacional CIP7: A61K 9/00; A61K 38/00; A61K 47/10; A61K 47/14; A61K 47/24 y A61K 9/127.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Agosto de 2017. Registrador.

Reg. M6253 – M. 4935290 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa en esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2611RPI del 18 de Agosto, 2017.

(21) Número de Solicitud: 2016-000082 I

(22) Fecha de presentación: 17 de Junio, 2016.

(71) Solicitante:

Nombre: QUALCOMM Incorporated

Dirección: 5775 Morehouse Drive, San Diego, California 92121-1714, Estados Unidos de América.

Inventor(es): MAARTEN MENZO WENTINK

(54) Nombre de la invención: MECANISMO PARALADETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE PAQUETE

(51) Clasificación Internacional CIP7: H04L 12/801; H04L 12/807; H04L 12/851.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Agosto, del 2017. Registrador.

Reg. M6254 – M. 4035311 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa en esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2612 RPI del 18 de Agosto, 2017.

(21) Número de Solicitud: 2016-000137 I

(22) Fecha de presentación: 13 de Septiembre, 2016.

(71) Solicitante:

Nombre: QUALCOMM Incorporated

Dirección: 5775 Morehouse Drive, San Diego, California 92121-1714, Estados Unidos de América.

Inventor(es): WEI PU; FENG ZOU; RAJAN LAXMAN JOSHI; JOEL SOLE ROJALS y MARTA KARCZEWICZ.

(54) Nombre de la invención: CODIFICACIÓN DE VIDEO EN BASE A GAMAS DE COLORES

(51) Clasificación Internacional CIP7: H04N 19/176; H04N 19/90; H04N 19/93.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Agosto, del 2017. Registrador.

Reg. M6200 – M. 939514263 – Valor C\$ 775.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Apoderado (a) de INVERSIONES MÉDICAS, SOCIEDAD ANONIMA (IMESA). del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260404, 270501, 270503, 270510, 270517, 290104, 290101 y 290106

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DECIDADO A LA FABRICACION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION E IMPORTACION DE: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES; MATERIAS PRIMAS DE CUALQUIER INDOLE; PRODUCTOS QUIMICOS, COSMETICOS, HIGIENICOS, DESINFECTANTES; PRODUCTOS VITAMINICOS, RECONSTITUYENTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS, COSMETICOS, NATURISTAS Y DE REPOSICION PERIODICA; MATERIAL HOSPITALARIO Y EQUIPOS MEDICOS DE CUALQUIER TIPO.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de octubre, del año dos mil trece Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002076. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6201 – M. 87549497 – Valor C\$ 775.00

Angélica Arguello Damha, Apoderado (a) de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L del domicilio de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: treinta de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002527. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6202 – M. 87549497 – Valor C\$ 775.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO, Gestor (a) Oficioso (a) de Andrés Bolaños Amerling del domicilio de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260410 y 270501

Para proteger:

Clase: 14

Pulseras y brazaletes, de silicón con una placa metálica con información grabada en láser; así como pulseras y brazaletes hechos de silicón o materiales similares con piezas de acero inoxidable en las cuales viene grabada información de identidad personal.

Presentada: tres de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002940. Managua, once de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6203 – M. 87549497 – Valor C\$ 775.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO, Gestor (a) Oficioso (a) de Cerámica Rialto S.A del domicilio de Ecuador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290115 y 270501

Para proteger:

Clase: 19

Cerámica para pisos y paredes, granito, azulejos, azulejos no metálicos para construcción, gres de construcción, materias primas para cerámica, pisos no metálicos, materiales de construcción no metálicos, losas, mármol, baldosas no metálicas para construcción, calzadas (materiales de construcción y revestimiento de), embaldosados no metálicos, mosaicos para construcción, ladrillos, piedra, piedra artificial, revestimientos no

metálicos para construcción.

Presentada: siete de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002611. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6204 – M. 87549497 – Valor C\$ 775.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de GYNOPHARM SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerosicos, hipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hermatológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapeuticas, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepressivos, antipsicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticas, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: tres de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-0029410. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6205 – M. 939515589 – Valor C\$ 775.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Gestor (a) Oficioso (a) de Mauricio Alejandro Ramón Guerrero Lanzas del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260410, 110101 y 270501

Para proteger:

Clase: 43

Para amparar y distinguir servicios prestados por restaurantes; servicios de bar; servicios de bares de comida rápida; servicios de cafeterías. servicios de restauración (alimentación), los que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, prestados por personas o establecimientos. Servicios de catering; de banquetes; de bebidas y comidas preparadas. Servicios de restaurantes de auto servicio. Alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería. Alquiler de carpas. Así como servicios de alojamientos; albergue y abastecimiento de comidas en hoteles, pensiones u otros establecimientos que proporcionen hospedaje temporal, servicios de reserva de alojamiento para viajeros. Servicios de alquiler de dispensadores de agua potable.

Presentada: doce de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003924. Managua, dieciséis de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6206 – M. 87486835 – Valor C\$ 775.00

NOELIA JANNETH ROMERO PAYAN, Apoderado (a) de INDEPENDENCIA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 180101, 180114, 180118, 180123, 240701, 240723, 270501, 270504, 270517, 290101, 290102, 290106, 290108 y 290114

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta, distribución de cervezas nacionales, extranjeras y artesanales, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, servicios de restaurante, bar, eventos, espectáculos, servicios de organización de eventos, producción y presentación de espectáculos en vivo y todas las actividades ligadas a un parque gastronómico.

Fecha de Primer Uso: uno de agosto, del año dos mil diecisiete

Presentada: quince de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003063. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6207 – M. 87159954 – Valor C\$ 775.00

DESIREE SOLORZANO PELLAS en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260102 y 030700

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales y administración.

Clase: 36

Negocios inmobiliarios.

Clase: 37

Servicios de Construcción.

Presentada: siete de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002624. Managua, trece de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6208 – M. 87404957 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios ASESUISA y Diseño, clase 36 Internacional, Exp. 2015-000190, a favor de SURAMERICANA, S.A., de Colombia, bajo el No. 2015112144 Folio 106, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



Una empresa SURA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6209 – M. 87596164 – Valor C\$ 775.00

KENIA IVONNE RIVERA MARTÍNEZ, Apoderado (a) de MORIAH NICARAGUA TOURS, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 060100 y 270517

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a prestar servicios de: Clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, especialmente, desarrollar toda clase de actividades turísticas, hoteleras, tour operadora u operadoras de viajes y actividades conexas. Organizar, promover, operar y vender toda clase de excursiones turísticas nacionales y extranjeras, conferencia y eventos para empresarios, ejecutivos y turistas de cualquier nacionalidad y brindar asesorías en temas de turismo ya sean a empresas nacionales o extranjeras.

Fecha de Primer Uso: once de julio, del año dos mil dieciséis

Presentada: veintisiete de abril, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001546. Managua, siete de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6210 – M. 87596085 – Valor C\$ 775.00

Darliss Marcela Gordon Arana, Apoderado (a) de KGR Soluciones S.A. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401 y 270517

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a prestar servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, servicios de importación y comercialización de productos de acabados de construcción, incluyendo sin limitación: piedras naturales como granito, cuarzo y mármoles. Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.

Fecha de Primer Uso: uno de marzo, del año dos mil diecisiete

Presentada: treinta y uno de marzo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001221. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6211 – M. 87596085 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Gestor (a) Oficioso (a) de JOSÉ ISRAEL GOLDMAN SILES, FRANCISCO ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 270524

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); HOSPEDAJE TEMPORAL.

Presentada: ocho de febrero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000509. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6212 – M. 12214160 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de ACAVA LIMITED del domicilio de Malta, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515 y 270517

Para proteger:

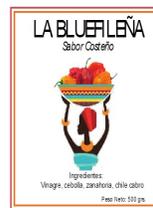
Clase: 29

Compotas y puré de frutas.

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003016. Managua, doce de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6213 – M. 04192247 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LA BLUEFILEÑA SABOR COSTEÑO, clase 30 Internacional, Exp. 2017-000553, a favor de GLENDA PATRICIA JACKSON, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017120890 Folio 137, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6214 – M. 87404907 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, clase 42 Internacional, Exp. 2016-004578, a favor de CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL., de República de México, bajo el No. 2017120204 Folio 19, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6215 – M. 4230416 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema Junior Music, Exp. 2017-001524, a favor de OCTAVIO DE JESÚS TORRES SOLÓRZANO, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017120556 Folio 24, Tomo 18 de Nombre Comercial del año 2017.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6216 – M. 87621324 – Valor C\$ 775.00

BOANERGE DAVID PEDROSA CANELO, Apoderado (a) de CENTRO DE DIAGNOSTICO AMERICANO S.A. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Prestación de Servicios Médicos en todas las Áreas de la salud, tales como clínicas especializadas en todas las ramas de la medicina como lo son laboratorios clínicos, servicios de diagnóstico por imágenes, consultas médicas generales y especializadas en las diferentes ramas o especialidades de la medicina, a personas particulares y jurídicas, privadas o estatales nacionales o extranjeras, venta, importación, exportación, renta y mantenimiento de equipos médicos en general aplicados al área de la medicina.

Fecha de Primer Uso: uno de febrero, del año dos mil siete

Presentada: veintitrés de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003207. Managua, tres de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6263 – M.87744026 – Valor C\$ 775.00

HAROLD ADONIZ YESCA PALMA, Presidente de Agropecuaria Providencia, Sociedad Anónima del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050702 y 0103

Para proteger:

Clase: 30

ARROZ.

Presentada: trece de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. No. 2017-003937. Managua, dieciséis de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6264 – M.87753009 – Valor C\$ 775.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de Geneva Laboratories, Limited. del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 3

Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos.

Presentada: diecinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003550. Managua, tres de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6265 – M.87769211 – Valor C\$ 775.00

MARTHA AZUCENA OSORIO BARRIOS, Apoderado General de INVERSIONES ALCE SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 240723 y 270517

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Importación, distribución, comercialización y venta de repuestos automotrices y de motocicletas, llantas, baterías y accesorios en general. Importación, distribución, comercialización y venta de motocicletas y vehículos, importación, distribución y comercialización y venta de mercadería en general.

Fecha de Primer Uso: uno de enero, del año dos mil dieciséis

Presentada: cinco de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003813. Managua, dieciséis de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6266 – M.87769211 – Valor C\$ 775.00

MARTHA AZUCENA OSORIO BARRIOS, Apoderado (a) de INVERSIONES ALCE SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 240705

Para proteger:

Clase: 12

Repuestos y accesorios para motocicletas.

Presentada: cinco de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N°2017-003814. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6267 – M.4216219 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Se empleará :

Se empleará en relación con los siguientes: Productos y servicios: La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a la marca: REVIVE, No. 2015107846 Im, registrada el 5 de enero de 2015, folio: 67, tomo: 345 del libro de inscripciones, para amparar productos de la clase 32: cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Presentada: siete de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002627. Managua, tres de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6268 – M. 4216219 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SUR QUIMICA INTERNACIONAL, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase : 31

Alimentos nutricionales para animales.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002761. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6269 – M.4216219 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 031101, 050716, 260402 y 270517
Para proteger:
Clase: 5
SUERO ORAL.
Presentada: siete de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente.
N° 2017-002980. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete.
Opóngase. Registrador.

Reg. M6270 – M.4216219 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 031101, 050713, 260402 y 270517
Para proteger:
Clase: 5
SUERO ORAL.
Presentada: siete de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente.
N° 2017-002982. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete.
Opóngase. Registrador.

Reg. M6271 – M.4216219 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOK CORPORATION del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 17
JUNTAS; EMPAQUES PARA UNIONES; EMPAQUES DE UNIONES PARA TUBOS; EMPAQUES IMPERMEABLES; SELLOS DE ACEITE; AROS TÓRICOS, CAUCHO, GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO Y MICA EN BRUTO O SEMIELABORADOS, ASÍ COMO SUCEDÁNEOS DE ESTOS MATERIALES; PRODUCTOS DE MATERIAS PLÁSTICAS SEMIELABORADOS; MATERIALES PARA CALAFATEAR, ESTOPAR Y AISLAR; TUBOS FLEXIBLES NO METÁLICOS.
Presentada: veintidos de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente.
N° 2017-003206. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete.
Opóngase. Registrador.

Reg. M6272 – M.4216219 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de The Coca-Cola Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 020118, 050712 y 050722
Para proteger:
Clase: 32
CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.
Presentada: veintitrés de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente.
N° 2017-003226. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete.
Opóngase. Registrador.

Reg. M6273 – M.4216219 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Abbott Laboratories del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 010312, 010318 y 050521
Para proteger:
Clase: 5
PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO; PREPARACIÓN NUTRITIVA PARA ALIMENTACIÓN ORAL O POR Sonda; BATIDOS NUTRICIONALES PARA USO COMO UN REEMPLAZO DE COMIDA.
Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente.
N° 2017-003242. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete.
Opóngase. Registrador.

Reg. M6274 – M. 4216219 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOGUI, clase 31 Internacional, Exp. 2017-001281, a favor de CARGILL INCORPORATED, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120586 Folio 107, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6275 – M. 4216219 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio blue machine NAKED, clase 32 Internacional, Exp. 2016-002377, a favor de Naked Juice Co. of Glendora, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120627 Folio 140, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6227 – M. 87688524 – Valor C\$ 775.00

ALVARO ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ, Apoderado (a) de AGUAS, Sociedad Anónima, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515, 050300 y 270501

Para proteger:

Clase: 32

Agua Purificada.

Presentada: trece de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003936. Managua, diecisiete de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6276 – M. 87797782 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISFRUTA EL MOMENTO, clase 34 Internacional, Exp. 2017-001046, a favor de British American Tobacco (Brands) Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120737 Folio 247, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6277 – M. 87797861 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BLACK EDITION, clase 34 Internacional, Exp. 2017-001381, a favor de British American Tobacco (Brands) Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120740 Folio 250, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6278 – M. 8779910 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MOMENTS OF PLEASURE, clase 34 Internacional, Exp. 2017-001382, a favor de British American Tobacco (Brands) Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120741 Folio 1, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6279 – M. 4291024 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado (a) de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIVINA

Para proteger:

Clase: 5

Fármaco Analgésico, antipirético compuesto por ácido salicílico /

acetaminofén.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003276. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6280 – M. 4290990 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado (a) de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GASTROSAN

Para proteger:

Clase: 5

Fármaco antihistamínico y antiemético compuesto por dimenhidrinato.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003272. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6281 – M. 4290842 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado (a) de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DORMIRE

Para proteger:

Clase: 5

Fármaco usado en el tratamiento para la hipertensión compuesto por Losartan.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003274. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6282 – M. 4291130 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado (a) de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

LABORATORIOS DIVINA

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Distribución, venta y comercialización de medicamentos

Fecha de Primer Uso: veinticuatro de julio, del año un mil novecientos setenta y seis

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003270. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6283 – M. 4261133 – Valor C\$ 95.00

Dayana Marginey Trejos Cunningham, Apoderado (a) de Carlos Roberto Zúñiga Mejía del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

LA CHISPA QUE ENCENDERÁ TU MARCA

Para proteger:

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, específicamente un festival de creatividad y diseño, conferencias, talleres, ferias, cursos técnicos de diseño gráfico, diseño web, animación y edición de video, diseño arquitectónico, diseño de mobiliario, diseño de modas, publicidad, redacción creativa, diseño de apps, cursos de innovación y emprendimiento, dirección creativa,

dirección de arte; producción y promoción de eventos culturales; producción audiovisual.

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003015. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6284 – M. 4261486 – Valor C\$ 95.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de QUALA INC. del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SABIYA

Para proteger:

Clase: 32

Gaseosas, aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas Siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003515. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6285 – M. 4261397 – Valor C\$ 95.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de Grupo Agroindustrial Numar, Sociedad Anónima del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPESTRE

Para proteger:

Clase: 29

Clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: veintisiete de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002468. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6286 – M. 4261311 – Valor C\$ 95.00

MANUEL ERNESTO RIZO PALLAIS, Apoderado (a) de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY del domicilio de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE NATURAL EXTRACTS

Para proteger:

Clase: 3

Pastas de dientes y enjuagues bucales.

Presentada: veintitrés de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001950. Managua, catorce de junio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6287 – M. 87797626 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DUNHILL CLEAR FINISH, clase 34 Internacional, Exp. 2017-000867, a favor de Dunhill Tobacco of London

Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2017120734 Folio 244, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6288 – M. 2972733 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio D2P, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002521, a favor de Symphony Environmental Limited, de Inglaterra, bajo el No. 2014107003 Folio 51, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6289 – M. 2972849 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios D2W, clase 40 Internacional, Exp. 2013-002520, a favor de Symphony Environmental Limited, de Inglaterra, bajo el No. 2014107002 Folio 50, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6290 – M. 2973012 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ILLUMIN-I, clase 9 Internacional, Exp. 2013-002178, a favor de Novartis AG, de Suiza, bajo el No. 2014106221 Folio 54, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6291 – M. 2973063 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios RAW, clases 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2013-000562, a favor de Facton Ltd., de Los Países Bajos, bajo el No. 2014106215 Folio 48, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6292 – M. 2973128 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VALVOLINE, clase 1 Internacional, Exp. 2013-001528, a favor de Ashland Licensing and Intellectual Property LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106219 Folio 52, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. M6293 – M. 2973209 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Moviendo al Mundo desde 1866, clase 4 Internacional, Exp. 2013-002724, a favor de Ashland Licensing and

Intellectual Property LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106226 Folio 59, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6294 – M. 2973276 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SOUR PATCH, clase 30 Internacional, Exp. 2013-003416, a favor de Mondelez Canadá Inc., de Canada, bajo el No. 2014105119 Folio 8, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6295 – M. 2973365 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NUTRILDE, clases 29 y 32 Internacional, Exp. 2013-004700, a favor de LACTEOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2015108346 Folio 38, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6296 – M. 2973578 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios LQ, clases 9, 35 y 41 Internacional, Exp. 2013-004847, a favor de La Quinta Worldwide, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108351 Folio 43, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6297 – M. 2973713 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios LQ HOTEL, clases 9, 35 y 41 Internacional, Exp. 2013-004849, a favor de La Quinta Worldwide, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108353 Folio 45, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6298 – M. 2973764 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHOCOTILDE, clase 29 Internacional, Exp. 2013-004701, a favor de LACTEOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2015108347 Folio 39, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6299 – M. 2973829 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca

de Fábrica y Comercio MINICELULINA clases 5 y 30 Internacional, Exp. 2013-004145, a favor de URIACH-AQUILEA OTC, S.L., de España, bajo el No. 2015108328 Folio 21, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6300 – M. 2973900 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MASSIMO DUTTI, clase 25 Internacional, Exp. 2013-003903, a favor de GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A., de España, bajo el No. 2015108212 Folio 171, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6301 – M. 2973942 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VERB, clases 3, 18 y 21 Internacional, Exp. 2013-004853, a favor de Moroccanil Israel Ltd., de Israel, bajo el No. 2015108390 Folio 77, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6302 – M. 2974051 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios IBEACON, clases 9 y 35 Internacional, Exp. 2013-004331, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108330 Folio 23, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6303 – M. 2974108 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SYSTANE, clase 3 Internacional, Exp. 2011-001561, a favor de Novartis AG., de Suiza, bajo el No. 2014104503 Folio 179, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6304 – M. 2974191 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PAMPERS PREMIUM CARE, clase 16 Internacional, Exp. 2011-001213, a favor de The Procter & Gamble Company., de EE.UU., bajo el No. 2015108427 Folio 112, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6305 – M. 2974256 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PLAQUIUM, clase 5 Internacional, Exp.

2011-000689, a favor de GENFAR S.A., de República de Colombia, bajo el No. 2015108318 Folio 11, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6306 – M. 2974337 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PAHUS, clase 5 Internacional, Exp. 2011-000686, a favor de GENFAR S.A., de República de Colombia, bajo el No. 2015108316 Folio 9, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6307 – M. 2974388 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DERCLOB, clase 5 Internacional, Exp. 2011-000688, a favor de GENFAR S.A., de República de Colombia, bajo el No. 2015108317 Folio 10, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6308 – M. 2974523 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ACTIREGULARIS, clase 29 Internacional, Exp. 2010-002643, a favor de COMPAGNIE GERVAIS DANONE, de Francia, bajo el No. 2015108454 Folio 136, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6309 – M. 2974523 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SELTIMA, clase 1 Internacional, Exp. 2010-001122, a favor de BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft), de Alemania, bajo el No. 2015108489 Folio 170, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6310 – M. 2974604 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LATAM AIRLINES, clases 35, 37, 38 y 39 Internacional, Exp. 2010-002434, a favor de LAN AIRLINES S.A., de Chile, bajo el No. 2015107851 Folio 72, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. M6311 – M. 2974698 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EcoSmart, clase 11 Internacional, Exp. 2009-

002564, a favor de Homer TLC, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108314 Folio 7, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6312 – M. 2974787 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios AMERICAN EAGLE OUTFITTERS, clase 35 Internacional, Exp. 2009-002462, a favor de Retail Royalty Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108326 Folio 19, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6313 – M. 2974841 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ICOLLECTION, clases 20 y 24 Internacional, Exp. 2012-000049, a favor de Serta, inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108068 Folio 29, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. M6314 – M. 2974914 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SYSTEM 5 TECHNOLOGY, clase 4 Internacional, Exp. 2012-001589, a favor de CASTROL LIMITED., de Inglaterra, bajo el No. 2014104944 Folio 97, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6315 – M. 2975015 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio THE FIRST SIPSTER, clase 21 Internacional, Exp. 2012-001193, a favor de PLAYTEX PRODUCTS, LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108319 Folio 12, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6316 – M. 2975074 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ATURGYL, clase 5 Internacional, Exp. 2012-003185, a favor de SANOFI, de Francia, bajo el No. 2014106123 Folio 209, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6317 – M. 2975139 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STARBUCKS VERANDA BLEND,

clase 30 Internacional, Exp. 2011-003362, a favor de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108229 Folio 186, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, trés de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6318 – M. 2975198 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ICLoud, clases 9, 28, 35, 38, 41, 42 y 45 Internacional, Exp. 2011-001837, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108514 Folio 194, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6319 – M. 2975252 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ONLY, clase 5 Internacional, Exp. 2010-001432, a favor de BASF Agrochemical Products B.V., de Los Países Bajos, bajo el No. 2015108733 Folio 144 Tomo 348 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6320 – M. 2975317 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NARIA, clase 5 Internacional, Exp. 2010-001282, a favor de BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft), de Alemania, bajo el No. 2015108662 Folio 82, Tomo 348 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6321 – M. 2975350 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Casa SANFER, clase 5 Internacional, Exp. 2008-003935, a favor de LABORATORIOS SANFER S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2015108745 Folio 155, Tomo 348 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6255 – M. 4216189 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Benjamin Moore & Co. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260303 y 260324

Para proteger:

Clase : 2

Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Pintura para exteriores; Pintura interiores; Pinturas, pinturas para imprimaciones, barnices, lacas, tintes, sellantes y revestimientos en la naturaleza de pintura; Espesantes para pinturas; Diluyentes para lacas y pinturas; Todos los subproductos y partes componentes de los productos antes mencionados.

Presentada: diez de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002649. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6256 – M. 4216189 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 241725

Para proteger:

Clase: 5

Toallas sanitarias, almohadillas, protectores para ropa interior y tampones. Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002875. Managua, cuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6257 – M. 4216189 – Valor C\$ 435.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 010302 y 010313

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS COMESTIBLES; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Presentada: siete de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002984. Managua, trés de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6258 – M. 4216189 – Valor C\$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de

Shiseido Americas Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270519

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, PREPARACIONES COSMÉTICAS, POLVOS PARA LA CARA, CONCEALER PARA EL ROSTRO, BASE DE MAQUILLAJE PARA EL ROSTRO, CREMAS PARA EL ROSTRO, CREMAS FACIALES, RUBOR, BRONCEADOR, LÁPIZ DE LABIOS, DELINEADOR LABIAL, BRILLO LABIAL, BÁLSAMO PARALABIOS NO MEDICINADO, COLORETE, RUBOR, DELINEADOR DE OJOS, SOMBRAS PARA LOS OJOS, MASCARA, LÁPIZ PARA CEJAS, PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, CREMAS PARA EL CUERPO, LOCIONES PARA LA PIEL, BRILLOS PARA UÑAS, ESMALTES PARA UÑAS, PREPARACIONES PARA BLOQUEADORES SOLARES, PREPARACIONES PARA PROTECCIÓN SOLAR, PERFUMES.

Clase: 21

PINCELES COSMÉTICOS.

Presentada: once de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003038. Managua, tres de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6259 – M. 4216189 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Chanel SARL del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



GABRIELLE

Descripción y Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, el cuero cabelludo, el cabello o las uñas; Preparaciones cosméticas para la aplicación sobre la piel, el cuero cabelludo, el cabello o las uñas; jabones; Productos de perfumería; Perfumes; aceites esenciales; cosméticos; productos de maquillaje; preparaciones de tocador no medicadas; talco; desodorantes y anti-transpirantes; uñas postizas para uso cosmético; calcomanías artísticas para uñas; adhesivos para la fijación de uñas postizas; tatuajes temporales para uso cosmético; ambientador para uso doméstico; preparaciones para fragancia del aire; Potpurris [fragancias].

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003190. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6260 – M. 4216057 – Valor C\$ 530.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de American Airlines, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



OFFICIAL SOURCE OF
AMERICAN AIRLINES
DATA

Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 261325 y 270510

Para proteger:

Clase: 9

Programas de computadora para utilizarse en la configuración, operación y monitoreo de sistemas de gestión de cadenas de suministro de datos

que incluyen la adquisición, proceso y distribución de información estructurada y datos relacionados.

Clase: 35

Recolección, recopilación y sistematización de datos, servicios de análisis de datos de negocios; suministro de datos de negocios; agencias de información comercial; procesamiento de datos; servicios de administración de datos, concretamente, compilación y análisis de información y datos para gestión de negocios y para gestión de datos de viajes y transporte; adquisición y venta al por mayor, al detalle y en línea de datos y bases de datos, interconexión de redes para la venta y adquisición de datos y bases de datos.

Clase: 38

Transmisión y distribución de datos vía una red global de computadoras o por Internet; transmisión de datos en tiempo real; suministro de datos de operaciones, mantenimiento y función de equipos; distribución de datos; transmisión electrónica de mensajes y datos; suministro de acceso a usuarios múltiples a datos vía Internet en los campos de aviación y transporte; servicios de intercambio de datos electrónicos; suministro de información en línea desde una base de datos de computadora vía Internet; suministro de acceso a bases de datos de computadoras relacionadas con la recolección, procesamiento, suministro y venta de datos.

Clase: 39

Datos de viajes; información de viajes; datos de transporte; información de transporte; suministro de información de llegada y salida de vuelos; suministro de una base de datos de computadora en línea en el campo de datos de viajes y transporte; suministro de una base de datos de computadora en línea en el campo de información de viajes y transporte; almacenamiento físico de datos almacenados electrónicamente.

Clase: 42

Servicio de software de computadora que incluye servicios de programas para la configuración, operación, monitoreo e implementación de sistemas de gestión de cadenas de suministro de datos que incluyen la adquisición, procesamiento y distribución de información estructurada y datos relacionados; almacenamiento de datos electrónicos.

Presentada: dieciséis de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003076. Managua, tres de octubre, del año dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M6261 – M. 4216111 – Valor C\$ 630.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Husqvarna Aktiebolag del domicilio de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240115

Para proteger:

Clase: 4

Aceites y grasas para uso industrial; aceites de máquinas, grasas de máquinas; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

Clase: 7

Máquinas herramientas; máquinas para trabajos de jardinería, en parques, forestales, de construcción y partes y accesorios para las mismas; sierras de mano; sierras operadas eléctricamente; sierras eléctricas, desbrozadoras [máquinas], podador de altura; maquinaria de aserradero (eléctrica), caballetes para aserrar [partes de máquinas], espadas de sierras (partes de máquinas); máquinas desbarbadoras, desmalezadoras, máquinas para podar setos; máquinas para cortar el césped, máquinas cortadoras de césped robóticas, máquinas cortadoras de césped autopropulsadas, minitractores para cortar el césped de radio giro cero, máquinas cortadoras de césped con acople frontal de cuchillas, máquinas cortadoras de césped con asiento; tractores de jardín; máquinas para airear el césped, escarificadores, cultivadoras, motoazadas (máquinas), destocadoras, bordeadoras; dispositivos para soplar y aspirar, tales como turbinas

para quitar hojas y nieve; máquinas sopladoras de jardín, máquinas para recolectar hojas; máquinas quitanieves; taladros para el hielo (que funcionan con combustible); limpiadores de alta presión; bombas de agua; rociadores de mochila (eléctricos) para llevar en la espalda, rociadores (máquinas) para uso de jardinería, máquinas rociadores que funcionan con batería; grupos de alimentación (baterías); cadenas; motores, partes de motores y máquinas para productos eléctricos para uso en el exterior; cadenas y espadas para motosierras; fundas para hojas de sierras eléctricas; accesorios para máquinas cortacésped con asiento, tractores de jardín y minitractores para cortar el césped de radio giro cero, incluyendo carretillas para desechos, cuchillas niveladoras, palas frontales, defensas, fundas para máquinas cortacésped, fundas para asientos, rampas de carga, toldos de lona; accesorios para máquinas cortadoras de césped robóticas, incluyendo luces delanteras, carrocerías de repuesto, dispositivos de comunicación por GPS, ruedas frontales y laterales pesadas, cepillos para ruedas; armazones de protección y colgantes de pared para máquinas cortadoras de césped, incluyendo máquinas cortadoras de césped robóticas; sierras cortadoras de muros, sierras para asfalto y pisos, sierras de alambre, sierras para azulejos y trabajos de albañilería, máquinas cortadoras eléctricas; máquinas de perforación de núcleo y soportes de taladros; herramientas de diamante; espadas de sierras, alambres, rodillos, afiladores, cepillos; equipos para preparar superficies; esmeriladoras de hormigón y pisos, máquinas de pulido; herramientas de diamante, incluyendo, cuchillas de diamante para máquinas y equipos para cortar hormigón; barrenas y taladros de núcleo, de diamante para máquinas; segmentos de diamante, tazas de diamante para ruedas, discos de diamante, almohadillas de pulido de diamante y bloques de diamante, todo lo anteriormente mencionado para máquinas y equipos para preparar superficies; herramientas de diamante, incluyendo hilos, hilos estáticos, hilos para canteras, multihilos, espadas de sierras, hojas de corte diamantadas, discos diamantados, discos de amoladora, taladros eléctricos, y barrenas sacatestigos (brocas huecas), para su uso en la industria de la piedra, para cortar, pulir o procesar piedras naturales; máquinas lavaplatos, máquinas de lavar, calandrias (máquinas), máquinas para limpieza de alta presión, secadoras centrifugas, compresores para refrigeradores y congeladores, máquinas mezcladoras para alimentos, máquinas procesadoras de alimentos, herramientas de corte, trituradoras, máquinas de empaquetado al vacío, trituradoras de basura, aspiradoras y partes para las mismas, a saber, mangueras, boquillas, tubos, bolas para el polvo y filtros; máquinas para planchar; prensas de planchado; generadores de vapor para planchas; máquinas de coser, bordar y máquinas de coser tipo overlock; máquinas de tejer; máquinas de coser punto ciego; máquinas de coser tapacostura; máquinas de acolchado; plisadoras; plisadoras (partes de máquinas de coser); motores y partes de motores para máquinas de coser; pies pronstatelas para máquinas de coser; bobinas para máquinas de coser; correas de máquinas de coser; resortes (partes de máquinas); fundas para máquinas de coser; luces para máquinas de coser; pedales para máquinas de coser; placas de aguja para máquinas de coser; cuchillas para máquinas de coser tipo overlock; dispositivos de tensión para máquinas de coser; partes y accesorios para máquinas de coser.

Clase: 8

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, todos utilizados para trabajos forestales, en parques y con relación a la horticultura; cizallas de setos, cuchillas, sierras, espadas, ejes, rastrillos, colectores, cinturones portaherramientas, pinzas de elevación, cepillos, máquinas de propagación, espadas de diamante para sierras, cuchillas soldadas con láser para cortar en seco, barrenas de núcleo de diamantes, hilos y cadenas de diamante, herramientas de abrasión, afilado y pulido; pulverizadores de mochila (no eléctricos) para llevar en la espalda, pulverizadores (herramientas operadas manualmente) para uso en jardinería; planchas, planchas de vapor; tijera.

Clase: 9

Prendas de vestir y equipos de protección y seguridad; calzado de protección; artículos de sombrerería de protección; botas guantes, cascos, máscaras, gafas, anteojos de sol de protección; viseras; gafas de seguridad; aparatos de protección auditiva; arneses de seguridad; correas de seguridad para el hombro; aparatos e instrumentos científicos, ópticos, de medición, de señalización y de control; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; baterías; baterías eléctricas; baterías recargables; cargadores

de baterías; cargadores; estaciones de acoplamiento electrónicas; estaciones de carga; células fotovoltaicas; válvulas electromagnéticas, controles de radio, pilas húmedas; temporizadores mecánicos, eléctricos y electrónicos, interruptores, dispositivos de seguridad de marcha en seco para bombas; cables eléctricos, extensiones de cables eléctricos, enchufes, conectores eléctricos, empalmadores para cables eléctricos, empalmes eléctricos, conectores de adaptadores, adaptadores eléctricos, transformadores eléctricos, paneles de circuitos eléctricos, paneles de control de operaciones eléctricas, paneles de control eléctricos, cajas de fusibles eléctricos; repetidores de señal, repetidores de señal de puertos múltiples, repetidores Ethernet; puertas de enlace, convertidores de protocolo; intensificadores de señales; dispositivos y aparatos con un sistema de posicionamiento global (GPS, según sus siglas en inglés); aparatos e instrumentos electrónicos de seguimiento; sensores y detectores; sensores electrónicos; sensores para registrar el uso de máquinas y motores; etiquetas y lectoras de identificación por radiofrecuencia (RFID, según sus siglas en inglés); etiquetas electrónicas; receptores de señales electrónicas; máquinas de control inalámbricas para monitorear y controlar de manera remota la actividad y el estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; aparatos para el registro y grabación de datos; cámaras, indicadores de movimiento; alarmas, alarmas de seguridad, alarmas antirrobo, alarmas eléctricas, alarmas remotas (que no sean alarmas antirrobo para vehículos); controles remoto; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonidos o imágenes; televisión integrada; soportes magnéticos de datos, discos de grabación; programas informáticos, software; software de aplicación; aplicaciones móviles; manuales en formato electrónico, publicaciones en formato electrónico, material de enseñanza en formato electrónico, guías para usuarios en formato electrónico, libros de registro en formato electrónico.

Presentada: trece de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002707. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M6262 – M. 4081364 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención
(21) Número de solicitud: 2017-000095 I
(22) Fecha de presentación: 28/07/2017

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

Inventor(es):

JOHN HOWARD TATLOCK, INDRAWAN JAMES MCALPINE, MICHELLE BICH TRAN-DUBE, EUGENE YUANJIN RUI, MARTIN JAMES WYTHES, ROBERT ARNOLD KUMPF y MICHELE ANN MCTIGUE

(74) Representante / Apoderado(a) Especial:

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América
(32) Fecha: 15/01/2016, 03/09/2015 y 24/02/2015
(31) Número: 62/279,209, 62/213,801 y 62/119,932

(54) Nombre de la invención:

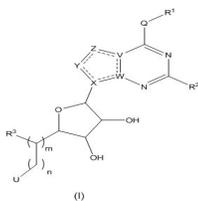
DERIVADOS DE NUCLEÓSIDOS SUSTITUIDOS ÚTILES COMO AGENTES ANTINEOPLÁSICOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC[^]7):

C07H 19/14; C07H 19/167; C07H 19/24; A61K 31/52; A61P 35/00.

(57) Resumen:

Los compuestos de la Fórmula general (I), procesos para la preparación de estos compuestos, composiciones que contienen estos compuestos y los usos de estos compuestos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 02 de Agosto de 2017. Registrador.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP15359 – M. 87387454 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 237, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

MAXLEE SUSAN WILSON TUCKER. Natural de Corn Island, Regional Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 17 días del mes febrero del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller

Es conforme, Bluefields, 10 de marzo del 2017. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP15360 – M. 87387864 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 617, Página 014, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO PONCE COLINDRES. Natural de Somoto, del Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes junio del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP15361 – M. 87388383– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 55, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA ORTEGA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-020790-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15362 – M. 87384558 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BERNARDA DE JESÚS RÍOS MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 488-150477-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación para la Diversidad.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15363 – M. 938695576 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 393, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

WALKIRIA MERCEDES GONZÁLEZ ARANA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes.

POR TANTO: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP15364 – M. 87392793– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 134, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RODDYVERTH REYNALDO BETANCO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 089-170195-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Fisioterapia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15365 – M. 4154825 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 207, tomo XV, partida 14571, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIO ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP15366 – M.4154914 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 399, tomo XV, partida 151194, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARJORIE SCARLETTE CALERO GÓMEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP15367 – M. 8739720– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 273, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELIN GUADALUPE GUTIÉRREZ BLANCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-121289-0019J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología con Mención en Educación Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisis días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15368– M. 87303833 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 107, Folio 36, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

DENISSE DAVINIA RAMOS BARAHONA. Natural de Managua, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Donald Antonio Tapia Pérez. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veinte de enero del 2015. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 038, bajo el Número 111, Tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

DENISSE DAVINIA RAMOS BARAHONA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de octubre del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesa, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí a los 08 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (f) Ing. Iveth Beatriz Mendez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP15369 – M. 87399556/ 87396924/4139249 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 907, Folio 452, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER ROCHA OBANDO. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería Familiar y Comunitario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisite. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciocho de agosto del 2017. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP15370 – M. 87396966/8739611/87329342 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 909, Folio 453, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

ELIZABETH PAOLA FARGAS. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Auxiliar de Enfermería Familiar y Comunitario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisite. El Rector de la

Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciocho de agosto del 2017. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP15371– M. 87400852– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 187, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTHYA VERÓNICA GALO CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200191-0019T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15372 – M. 87401015– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SINDY ESTHER PEÑA AMADOR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-301194-0007H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15373 – M. 87401735 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1646, Página 036, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUISA ADELAYDA LEIVA CERNA. Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP15374 – M. 87402070 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1645, Página 036, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REYNA ELIZABETTE GUZMAN ACEVEDO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP15375 – M. 87401459 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 442, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MISIA TEREZA ANITH JANATHAN, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fatima del Socorro Soza Ramirez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP15376 – M. 87404474 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 85, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO ZAMORA CERDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP15377 – M. 87404281 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA YESENIA HERRERA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-270982-0004S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15378 – M. 87393786 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3485, Página 60, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NUBIA AUXILIADORA MARTÍNEZ SANDOVAL. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP15379 – M. 87408363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 123, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYSEL MELISA CANO OSORIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 405-160793-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”

Es conforme, Managua, 19 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15380 – M. 87409694 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO certifica que bajo el Folio 74, Partida 2315, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ZENEIDA DE LOS ANGELES QUINO JAIME, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia”.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los ocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, ocho días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gerardo Cerna, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP15381 – M.87408865– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUANA YECENIA GUADAMUZ SELVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-240680-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días

del mes de marzo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15382 – M.8741124– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 122, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DÉBORA ABIAHAIL ZÚNIGA FUENTES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090794-0015N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15383 – M. 938652448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 017, bajo el Número 045, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

MARIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Odontólogo y Cirujano Dental.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de agosto del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General:

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Mendez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP15384 – M. 938653383 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 018, bajo el Número 046, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

HAZEL RAQUEL MONGE RIVERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Odontólogo y Cirujano Dental.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de agosto del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. Jose Elias Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Mendez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP15385 – M. 87415049 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 099, tomo XVI, partida 15748, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA DANIELA CENTENO FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP15491 – M. 87411941 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 093, bajo el Número 770, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ JIMÉNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP15492 – M. 87502458 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLARISA GISSEL JARQUÍN MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030486-0010T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15493 – M. 8750489 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 358, Asiento 768, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAHAIRA DEL SOCORRO JARQUIN MENDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con Mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Msc. Noel ramon Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP15494 – M. 87506478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 286, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

NINOSKA GUADALUPE PÉREZ PAVÓN, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP15495 – M. 87509452 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1542, Página 034, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE RICARDO DELGADO MARTINEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodriguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP15497 – M. 8751196 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 364, Asiento 781, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WILTON ANTONIO ALARCON COREA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP15498 – M. 87511275 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 364, Asiento 781, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIANELA SANDOVAL CASTRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días

del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP15499 – M. 87613707 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 452, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

ORLANDO JAVIER SANDOVAL CASANOVA. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermero Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 30 días del mes agosto del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 11 de septiembre del año 2017. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP15500 – M. 8739604 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 39, Tomo: I, Asiento: 502, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”.** **POR CUANTO:**

ARIELKA JOHANNA RIVERA MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los diez días del mes de Junio del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. TP15501 – M. 8752080 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 251, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR.,** **POR CUANTO:**

ANIELKA MARÍA REYES ESPINOZA, ha cumplido con todos los

requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP15502 – M. 87513327 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NAYIRI SUGEY ESPINOZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-100387-0005D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NAYIRI SUGEY ESPINOZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-100387-0005D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de marzo del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15503 – M. 87513507 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 50, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA RIVAS OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 127-111088-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15504 – M. 87513142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 210, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

JOSELING DE JESUSALEM MOYA CANDIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 23 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP15505 – M. 87513897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 161, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

GRACIELA CRISTINA BOGRAN CHÉVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de septiembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP15506 – M. 87516078 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1527, Página 7, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORSHUA ALBERTO ARÁUZ CANTARERO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino, Secretario General, Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de junio del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico, UNI.

Reg. TP15507 – M. 87516263 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1529, Página 9, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LEYNARD DANIEL GARCÍA GUIDO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino, Secretario General, Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de junio del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico, UNI.

Reg. TP15509 – M. 87518021 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 132, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

DARLING RUTH MORÁN PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de septiembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP15510 – M. 87519599 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1194, Página 198, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ELIZABETH DE LOS ÁNGELES FLORES NICARAGUA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiocho del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintiocho del mes de octubre de dos mil dieciséis. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP15511 – M. 87518997 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELISA CAROLINA CONDEGA SOTELO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210790-0052B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15512 – M. 87518221 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 115, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias de la Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

WALTER SANTIAGO FIGUEROA BALTODANO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. El presidente de la Junta Directiva, Juana Tomasa Vilchez Tijerino. El Rector de la Universidad Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Lic Fátima Soza Ramírez, Secretaria General.

Reg. TP15513 – M. 87519330 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 420, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

AYLIN JAMILDA GUEVARA VALLE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de junio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP15514 – M. 4156810 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SACHIELL RUBÍ GARCÍA AMPIÉ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-041292-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15515 – M. 87401215 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 91, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYANA DEL CARMEN AMPIÉ FUENTES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-280191-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15516 – M. 4156950 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TEYDI MARIEM GARCIA AMPIÉ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-170191-0005E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15517 – M. 4186085 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENGEL ADONIS LIRA RIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-301293-0010Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15518 – M. 87520413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 65, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

PABLO JAVIER POVEDA GALEANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP15519 – M. 87520724 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 677, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

STEFANY DE LOS ANGELES TORREZ OSORIO. Natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Msc. María Eugenia García Rocha. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP15520 – M. 87521631 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 58, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HAZEL NOHELIA PÉREZ OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150495-0012A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15521 – M. 87519851 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AYDAMARA DEL CARMEN PERALTA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-250793-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15522 – M. 87519901 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3856, Página 61, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

XOCHILT MADELEY RIVERA MEZA. Natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Msc. Daniel Augusto Cuadro Horney. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de agosto del 2017. (f) MSc.. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP15523 – M. 87519683 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 438, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

CIRLY OKARIS CHRISTHIAN WILSON. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 30 días del mes agosto del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller

Es conforme, Bluefields, 11 de septiembre del año 2017. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP15524 – M. 87439499 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA OFMARY PÉREZ UMAÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-240194-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15525 – M. 87521508 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 521, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Medicina, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ ALTAMIRANO PRADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Biomédico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Director del IBC, Dr. Roberto Carlos Galvez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP15526 – M. 87521398 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 520, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Medicina, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

FRANCISCA IVANIA ZELEDÓN VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Biomédico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Director del IBC, Dr. Roberto Carlos Galvez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.
Rector Académico.

Reg. TP15527 – M. 4194711 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ILSE ELIZABETH TORUÑO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-030993-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15528 – M. 87523307 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 461, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELPIDIO JOSÉ ALEGRÍA TIJERINO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-171169-0023B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15529 – M. 87523073 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ISRAEL SOTO AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130592-0032N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15530 – M. 87524060 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 283, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GRISELL JUBELKY LAGUNA FUENTES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-280495-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15531 – M. 8752433 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 381, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL SOCORRO MELGARA RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-091092-0004P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15532 – M. 87524272 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 220, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARTA DINORA ORTÍZ RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 243-010175-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 8 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15533 – M. 87524378 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 090, bajo el Número 760, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

JUANA MARÍA MELGARA RIZO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2017. Rector magnifico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la Ciudad de Estelí, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP15534 – M. 87528189 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YÁDER DAMALIEL BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 246-071289-0004S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15535 – M. 87498581 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4599, Página 25, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LESTER RODOLFO ZAMORA RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ronald Tórres Tórres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de agosto del 2017. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP15536 – M. 87528982/87530964 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 425, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WENDY DEL SOCORRO MUNGUÍA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de**

Educación Media mención Lengua y Literatura, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. el Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 17 de junio de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 245, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WENDY DEL SOCORRO MUNGUÍA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. el Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 28 de octubre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP15537 – M. 87531222 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 122, tomo XVI, partida 15815, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCELA DEL CARMEN ZAPATA NOGUERA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP15538 – M. 87531028 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 121, tomo XVI, partida 15813, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FLABIA STEFAN BELLO MARTÍNEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP15539 – M. 87531465 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1696, Folio: 054 , tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MARIAN ANETH BAEZ SAINTCLAIR , natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año diecisiete.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 25 días del mes de agosto de 2017. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP15540 – M. 87531287 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 121, Página 154, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDELBERTO DE JESUS ZELAYA HERNANDEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero – Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP15541 – M. 87532721 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 437, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MOISÉS RAMIRO ROA MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230385-0019V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15542 – M. 87535279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 18, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GLORIA DE LA CRUZ BAQUEDANO ANDURAY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP15543 – M. 87535167 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 19, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUSTA SILVIA MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.